

Academia Nacional de Seguridad Pública

Informe de la atención brindada a los jóvenes aspirantes sobre
"Mecanismo de Participación Ciudadana "durante el tercer
trimestres del año 2024

Institución: Academia Nacional de Seguridad Pública

Nombre: Informe de la atención brindada a los jóvenes aspirantes sobre "Mecanismo de Participación Ciudadana "durante el tercer trimestres del año 2024

Descripción: En el presente informe se detallan los requisitos para participar en las respectivas convocatorias del nivel básico, asimismo, las atenciones que se han brindado a los jóvenes sobre los mecanismos de participación ciudadana comprendido en el período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

Requisitos de participación:

NIVEL BÁSICO:

j Estatura mínima:

Hombres: 1.60 mts.

Mujeres: 1.50 mts.

j Ser mayor de 18 años y menor de 28 años a la fecha de presentar solicitud de ingreso.

j Tener el título de bachiller registrado en el Ministerio de Educación.

j Ser salvadoreño de nacimiento.

j No tener antecedentes policiales y penales. No haber sido destituido por motivos disciplinarios de ninguna institución.

j Aprobar cada una de las pruebas de selección.

j Poseer licencia de conducir de vehículo automotor (de categoría Particular).

j Si posee otros estudios (técnico o universitario), o está cursando alguno, puede adjuntar copia del título obtenido (universitario, técnico o inglés) o constancia de estudiante universitario.

NIVEL EJECUTIVO:

j Edad: Hasta los 29 años personal Externo; personal Policial no hay límite de edad, según la ley de la Carrera Policial.

j Nivel Académico: Título Universitario a nivel de Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, debidamente registrado y autenticado en el Ministerio de Educación.

j Estatura mínima: Mujeres 1.50 mts. Hombres 1.60 mts.

j Carecer de antecedentes penales por sentencia condenatoria firme.

j Carecer de antecedentes delincuenciales o policiales.

j No tener anotaciones de sanciones sin cancelar por faltas graves o muy graves, de conformidad al Art. 90 de la Ley Disciplinaria Policial; ni tener procedimiento disciplinario

iniciado en su contra, por faltas graves o muy graves, de conformidad al Art. 53 de la Ley Disciplinaria Policial (para personal de la PNC)

j Poseer correo electrónico.

j Saber nadar.

j Ser salvadoreño de nacimiento.

j No tener antecedentes policiales y penales

j No tener tatuajes de cualquier tipo no importando el tamaño o alusión.

j Poseer correo electrónico

Objetivo:

Atenciones que se ha brindado a los jóvenes sobre mecanismos de participación ciudadana durante los meses de julio a septiembre 2024.

Resultado:

A continuación, se describen las atenciones de acuerdo a resultados obtenidos y según las estrategias implementadas que siguen activas, se ha mejorado la comunicación a través de las redes sociales y medios de comunicación oficiales, ampliando los mecanismos de participación ciudadana.